

22/06/25

22 de junio de 1983. Consideración de suboficial a las clases de tropa

Contenido

El 22 de junio de 1983 se aprobó el Real Decreto 1970/1983, sobre consideración de suboficiales a las clases de tropa de la Guardia Civil. Este tratamiento y consideración se les concede a los guardias civiles a partir de los seis años de servicio ininterrumpidos en el Cuerpo y a los cabos al alcanzar este empleo. No comporta derechos económicos o jerárquicos y, por tanto, no varía las condiciones de subordinación respecto a los componentes del Cuerpo.

Con ello, se hizo justicia con los guardias civiles por su abnegación, entrega, constancia y fidelidad en el servicio y se dio satisfacción a un antiguo y noble anhelo de los integrantes del Cuerpo.

El reconocimiento externo de esta distinción se plasma en el distintivo de mérito recogido en la Orden General número 6 /2023, de 9 de mayo, sobre emblemas, divisas y distintivos en la Guardia Civil que regula su descripción, uso y colocación.